POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

No. GS-2026- 140814 **/AREAD – GRUCO – 11.6**

Bucaramanga, 28 OCT 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA

PN MEBUC MIC 025 2026

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga, identificada con NIT. No. 900.233.117-8, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad para presentar oferta para el servicio de "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LANCHAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO"** de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA**, según lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, así mismo, la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizado, modificado y complementado mediante Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO**

Objeto

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LANCHAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181901	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de navegación.	Mantenimiento o reparación de equipos de navegación.

Presupuesto

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00)**, incluido IVA y demás impuestos de Ley, distribuidos de la siguiente forma, así:

VIGENCIA 2026

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02.02.02.008.007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	10	DEMAM M6DP	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de lanchas en el Departamento de Policía Magdalena Medio.	1	10.000.000,00	10.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**10.000.000,00**

VIGENCIA FUTURA 2027

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02.02.02.008.007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	10	DEMAM	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de lanchas en el Departamento de Policía Magdalena Medio.	1	30.000.000,00	30.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**30.000.000,00**

Obligación amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21726 de fecha 26 de octubre del 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de julio de 2027** o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra, a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución, la cual será entregada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

NOTA: De ser necesario realizar prórroga o adición se debe solicitar con quince (15) días calendario de anticipación al plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

Forma de ejecución

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo a las necesidades de la institución, es decir, el desarrollo del proceso de mantenimiento del equipo náutico se ejecutará en la medida que se requiera el mismo. previa autorización del supervisor del contrato y de acuerdo a las necesidades del servicio.

Lugar de prestación del servicio

El servicio de mantenimiento objeto del presente proceso, deberá ser prestado en la ciudad de Barrancabermeja (Santander), el contratista deberá contar con instalaciones para el mantenimiento del equipo náutico o taller asociado, el cual deberá ser certificado durante la presentación de la oferta.

Forma de pago	El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación Anual Mensualizado de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha proyectada en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados. **NOTA:** El contratista se compromete a facturar de forma independiente y de acuerdo al servicio prestado en cada unidad policial, entregando la respectiva facturación o documento equivalente dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, dirigida a la Policía Metropolitana de Bucaramanga. **NOMBRE ENTIDAD**: Policía Metropolitana de Bucaramanga **NIT ENTIDAD:** 900 233 117-8 **DIRECCION:** Calle 41 # 11 – 44 Barrio García Rovira **CORREO PRINCIPAL:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co **PCI:** #$16-01-01-M6;númerodecontrato;correosupervisor#$
Forma de adjudicación	La adjudicación del proceso de contratación se efectuará forma total, al oferente seleccionado, mediante el procedimiento establecido para la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación a ofertar.

Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. Cuando NO presente la información o documentos de carácter subsanable dentro del término establecido por la Entidad, previo requerimiento a través de la plataforma SECOP II dentro del término establecido en la invitación. k. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem. (si sobrepasa el precio estimado de algunos de los ítems) l. Cuando el oferente no diligencie en forma correcta en la plataforma SECOP II (como lo indica la Entidad), la lista de precios de la oferta económica. m. Cuando el oferente no diligencia de manera correcta como lo indica la entidad el formato "OFERTA ECONÓMICA" n. Cuando el oferente se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales. o. Cuando el oferente se encuentre reportado con antecedentes judiciales en los términos establecidos por la Ley. p. Cuando el oferente presente medidas cautelares vigentes proferidas por autoridad judicial y/o administrativa. q. Cuando el oferente tenga inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes. r. Cuando el oferente incurra en alguna de las causales de inhabilidades estipuladas en los artículos 43 de la ley 1955 de 2019, el artículo 51 de la ley 2195 de 2022 y las demás que las modifiquen o adicionen. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Policía Metropolitana de Bucaramanga declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por

	los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP.
Presentación de las propuestas	La propuesta deberá presentarse de manera digital a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), en idioma CASTELLANO, legible y firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). La propuesta deberá contener la totalidad de los requisitos habilitantes y documentos requeridos en la presente invitación pública. ✓ Las ofertas se recibirán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. No se admitirán ofertas enviadas por correo electrónico (excepto, si se realiza en cumplimiento al **Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II,** para lo cual se debe observar el procedimiento y requisitos en él señalados. Una vez superada la falla, la Entidad comunicará a través de un mensaje público en el SECOP II, la decisión que tome frente a la falla general certificada por Colombia Compra Eficiente), fax o presentadas en lugar diferente al señalado en la presente invitación pública. Tampoco se recibirán ofertas remitidas en físico a la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II, y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no podrán cargarse en la plataforma del SECOP II, ni serán recibidas por la entidad. ✓ En caso de que la Entidad solicite un anexo de oferta económica, el oferente debe diligenciarlo teniendo en cuenta las especificaciones de la misma. No olvide diligenciar la información solicitada dentro de la pregunta de oferta económica, ya que este precio es contabilizado por el SECOP II en el total de la oferta. Tenga en cuenta que la información relacionada en el anexo y en la pregunta de lista de precios del SECOP II debe coincidir. En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos anexos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal para la evaluación y selección tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto. ✓ Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en ningún caso, será responsable de los mismos. ✓ El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre la Policía Metropolitana de Bucaramanga y adjuntarlos a la oferta. Si el día del cierre sólo se presenta un oferente, se adjudicará el proceso siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.
Convocatoria Limitada a MiPymes	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y en concordancia el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a Mipyme, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos: 1. Se hayan recibido solicitudes (**dentro del día hábil siguiente (entre las 7:00 a. m. y las 6:00 p. m.) a la publicación de la invitación publica)**, a través de las opciones disponibles en la plataforma SECOP II, de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, o de proponente plural integrados únicamente por Mipyme. 2. Las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social o actividad mercantil, les

	permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. 3. **Las personas naturales** acreditaran su condición, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando; copia del registro mercantil con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso y copia de la tarjeta profesional del contador. 4. **Las personas jurídicas** acreditaran su condición, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso y copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal. Una vez vencido el termino previsto, la Entidad publicará un aviso a través de la opción de mensajes del SECOP II, precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si, por el contrario, podrá participar cualquier otro interesado.
Participantes	Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que dentro de su objeto social o actividad comercial les permita desarrollar el objeto del presente estudio previo y que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad para el proceso, de acuerdo a la normatividad legal vigente.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	De conformidad con el *Artículo 2.2.1.2.1.5.2* del *Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del decreto 1860 de 2021, Procedimiento para la contratación de mínima cuantía*, se tendrán en cuenta los siguientes factores para la evaluación de las ofertas económicas, así: • Numeral 5: La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación. • Numeral 6: La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada. • Numeral 7: La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. • Numeral 9: La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II, de acuerdo a lo citado en la NOTA 101, de la resolución 03049 del 30 de julio de 2014. (Manual de Contratación en la Policía Nacional). El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.

Procedimiento en caso de empate a menor precio	La Policía Metropolitana de Bucaramanga, en el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, aplicará las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.2.4.2.17. "Factores de desempate y acreditación" del Decreto 1082 de 2015, el cual fue (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*", o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Veeduría Ciudadana	La Policía Metropolitana de Bucaramanga de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 del 2003, convoca a todas las veedurías ciudadanas, para que participen en la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso.
Reajustes	La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a las situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual, en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico. Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
Análisis de garantías: Tipificación estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 **"TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS"** de la presente Invitación.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los proponentes deberán publicar su oferta con los siguientes documentos y/o requisitos mínimos habilitantes.

2.1. DE ORDEN JURÍDICO

✓ **FORMULARIO: "CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA"**, debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

✓ **CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** para personas jurídicas y/o matricula mercantil de la persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (01) mes de expedida a la fecha final de la presentación de oferta, igualmente su

actividad económica y/u objeto social deberá demostrar que cuenta con la capacidad para participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

✓ **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la oferta.

✓ **FORMULARIO: "CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES"** Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal (cuando de acuerdo a la ley este obligado a tenerlo) por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de seguridad social y aportes parafiscales.

Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago la seguridad social y de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos, aportando los certificados de afiliación respectivos o el certificado de pago de la correspondiente planilla, la información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

✓ **BOLETÍN RESPONSABLE FISCALES:** la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, verificará que el oferente (persona natural o jurídica – representante legal) no se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, verificará que el oferente (persona natural o jurídica – representante legal) no se encuentre reportado por la Procuraduría General de la Nación.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** La POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará el certificado de antecedentes judiciales de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

✓ **VERIFICACIÓN DE MULTAS – REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC:** La POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia" del proponente (persona natural y/o jurídica- representante legal), una vez

consultados dichos antecedentes se determinarán si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 183 de la norma ibidem.

✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES REDAM,** La POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, verificara el certificado a través de la página WEB REDAM. El registro de Deudores Alimentarios Morosos, del proponente (persona natural y/o jurídica- representante legal).

✓ **CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará el CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, y artículo 219C de la Ley 599 de 2000.

✓ **CERTIFICADO DE ESTANDARES MINIMOS:** El proponente deberá adjuntar el certificado de Estándares Mínimos del **Ministerio del Trabajo**, en atención al cumplimiento obligatorio de la Resolución No. 0312 del 13 febrero de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*" en concordancia con Circular 027 del 26 de febrero de 2026 "registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST."

✓ **FORMULARIO: "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"**, debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

✓ **FORMULARIO: "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"**, debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

✓ La POLICIA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará en el SECOP II, si el oferente registra incumplimientos (multas o sanciones), verificando si presenta prohibiciones para contratar en atención a los artículos 43 de la ley 1955 de 2019, el artículo 51 de la ley 2195 de 2022 y las demás que las modifiquen o adiciones.

2.2. DE ORDEN ECONÓMICO

✓ **FORMULARIO: "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA"** debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

✓ **CERTIFICACIÓN BANCARIA**, El oferente deberá presentar certificación bancaria original no superior a un (01) mes de expedida, contados a partir de la fecha de publicación de la invitación pública a presentar oferta, donde especifique la acreencia de una cuenta bancaria que se encuentre activa y este a nombre del oferente.

✓ **COPIA DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO** El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de

impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta, copia del Registro Único Tributario RUT.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia).

OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en forma digital y en pesos colombianos, a través del portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co "SECOP II".

En la plataforma SECOP II Se harán dos (2) bloques de preguntas, las cuales deben ser contestadas conforme lo indica la entidad estatal, no diligenciar de forma correcta (como lo indica la Entidad), las preguntas correspondientes a la lista de precios de la oferta económica, es causal de rechazo de la propuesta.

- ✓ En la **primera pregunta**, los proponentes deben registrar en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario, el valor del presupuesto oficial asignado, es decir, el presupuesto o valor con que cuenta la entidad para suplir su necesidad; mientras que, en la **segunda pregunta**, los proponentes deberán anexar en la plataforma SECOP II el documento **"OFERTA ECONÓMICA"** en PDF debidamente diligenciado y firmado, en el cual deberán ingresar el precio ofertado para cada uno de los ítems. **Nota:** Ver los precios valores referencias descritos en el **ANEXO No: 1. PRECIOS REFERENCIA DEL PROCESO.**
- ✓ **El único factor evaluable en la oferta económica será el menor precio ofertado** a los precios unitarios por ítem; previo cumplimiento de los requisitos de orden jurídico, especificaciones técnicas y relación de elementos y/o servicios a contratar.
- ✓ En caso que el oferente no incluya el valor unitario de uno o más ítems, se considerarán como no ofrecido (s) dando lugar al RECHAZO de la propuesta.
- ✓ En caso de que el oferente exceda en su oferta el valor de uno o más ítems, dará lugar al rechazo de su oferta.
- ✓ La Policía Nacional- Policía Metropolitana de Bucaramanga, escogerá y evaluara la oferta económica de menor valor presentada por cada uno de los oferentes, de acuerdo a los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"* conforme con el numeral 2.2.5 de la Resolución N° 03049 de 2014 de la Policía Nacional, actualizado, modificado y complementado por la resolución 00090 del 15 de Enero de 2018, se verificará que la oferta económica de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, de no hallar oferente habilitado se procederá a declarar desierto el proceso.
- ✓ Para los precios considerados artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 y el numeral 2.2.5.4, Nota 95 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014

2.3. DE ORDEN TÉCNICO

✓ **DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO No. 1A: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"**

Debe marcar con una X si CUMPLE O NO CUMPLE, de no hacerlo, se da por entendido que no cumple y no está en la capacidad de proveer el servicio y cumplir lo exigido, debidamente

diligenciada con nombres y apellidos legibles debidamente firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

✓ **EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO:**

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los oferentes interesados en participar del presente proceso, cuenten con experiencia en producir o comercializar el bien y/u ofrecer el servicio objeto del presente proceso lo cual será acreditado y verificado en el certificado de existencia y representación legal; aunado a lo anterior, los oferentes deben contar con experiencia la cual será acreditada a través de contratos celebrados que estén totalmente ejecutados y liquidados con empresas legalmente constituidas del sector público o privado, que tengan similitud con el objeto del presente proceso, cuyo valor sumado sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado para el mismo, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de los bienes o servicios suministrados.

La certificación requerida donde se acredite la experiencia, deberá ser expedida por la entidad contratante y aportada por el oferente, donde conste como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Fecha de liquidación
- Valor del contrato
- Estado del contrato (ejecutado y/o liquidado)
- Certificación suscrita por quien la expide
- Calificación del bien y/o servicio (excelente, bueno, regular o malo)
- Dirección y número telefónico del contratante

En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación, en todo caso, cada integrante del consorcio o unión temporal debe contar con experiencia mínima certificada del cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

NOTA 1: En caso de que el oferente desee aportar certificaciones de contratos celebrados con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, este podrá aportar en documento escrito donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado. La Policía Metropolitana de Bucaramanga, verificara el contenido de la información y la confrontara con su historial de contratos.

NOTA 2: La certificación de contratos con entidades privadas, deberá allegarse con fecha cierta de conformidad con el artículo 253 del código general del proceso colombiano y contener copia de la factura de venta de los productos certificados, ésta, con el lleno de los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995.

No se admitirán certificaciones de los contratos que no cumplan con lo anterior, ni de las que no permitan verificar la información requerida, por lo cual no serán tenidas en cuenta para el cumplimiento de los requisitos.

- No se admiten certificaciones de Subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones de actividades de ADQUISICIÓN.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
- No se admiten certificaciones expedidas por personas naturales del régimen simplificado no declarantes.
- No se admiten certificaciones de contratos sin copia de la factura de venta o documento equivalente para el caso de ser entidades privadas.

LA EXPERIENCIA SE VERIFICARÁ MEDIANTE LAS CERTIFICACIONES APORTADAS, CALIFICÁNDOSE "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan las condiciones anteriormente citadas, se dará como NO CUMPLE.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CAMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

Justificación: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final del servicio prestado y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.

Acreditar la experiencia exigida es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

✓ **EXPERIENCIA DEL PERSONAL**

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proceso y garantizar el adecuado servicio, la experiencia de los profesionales está descrita en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", la cual se verificará como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

✓ **CAPACIDAD OPERATIVA**

La capacidad operativa esta descrita en el Anexo especificaciones técnicas mínimas del presente proceso (OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES), las cuales son de obligatorio cumplimiento y se calificaran como CUMPLE o NO CUMPLE

✓ **FORMULARIO: "COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL"** debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

✓ **FORMULARIO: "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"**, debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

✓ **OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES:**

Dichos factores están descritos en el Anexo especificaciones técnicas mínimas del presente proceso (OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES), las cuales son de obligatorio cumplimiento y se calificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: Portal Único De Contratación – Colombia Compra Eficiente. Link: https: //www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: Según indica cronograma SECOP II.
Plazo para observaciones a la Invitación	**a.** Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación y/o solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido en el secop II.Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II a través de las secciones de OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES y/o MENSAJES. **b.** La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **c.** Al igual que se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. **NOTA 1**: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a), se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2**: No se responderán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso, la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II..
Entrega de propuestas	CIERRE: Lugar: Las ofertas se recepcionarán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II se deberá realizar el procedimiento descrito en la Guía de Indisponibilidad del Secop II. APERTURA: Lugar: Plataforma SECOP II Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Según indica cronograma SECOP II.
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Las respuestas de las observaciones a evaluación, se hará un Según indica cronograma SECOP II. Los oferentes participantes una vez publicado el informe de evaluación, dispondrán de un día hábil para presentar sus observaciones con relación al informe de evaluación y subsanar documentos habilitantes.
Notificación de aceptación de oferta.	Dentro del día hábil siguiente al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación. Según indica cronograma SECOP II.

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

NOTA 3: Si se presenta indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, la propuesta debe ser enviada al correo electrónico mebuc.arcon-gupre@policia.gov.co adjuntando el certificado de Indisponibilidad. (Guía Indisponibilidad SECOP II).

NOTA 4: En caso de que el primer oferente no cumpla con las condiciones señaladas en la presente invitación, se evaluará al segundo oferente de acuerdo al orden de elegibilidad y le serán aplicados los mismos términos establecidos en el cronograma anterior para cada actuación y así sucesivamente hasta adjudicar el proceso.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión del futuro contrato estará bajo la responsabilidad del siguiente personal o quien haga sus veces en la unidad policial, así:

LOTE No.	UNIDAD	SUPERVISOR
1	DEMAM GUMOV	Jefe del Grupo de Movilidad del Departamento de Policía del Magdalena Medio o quien haga sus veces.

El Supervisor del Contrato o quien haga sus veces en la Unidad, verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de le Ley 1474 de 2011, la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014*", emanada de la Dirección General de la Policía Nacional y demás normas que regulen la materia.

5. INDEMNIDAD

Dentro de la comunicación de aceptación de oferta se obligará al CONTRATISTA a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL – LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, de cualquier reclamación proveniente de terceros o sus dependientes que tenga como causa sus actuaciones u omisiones.

Atentamente,

Brigadier General **MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

Elaborado por: SI. Sergio Armando Ortiz Mantilla // GRUCO MEBUC
Revisado por: ST. Deimer Andrés Rodríguez Flórez // GRUCO MEBUC
CT. Ludy Esperanza Rojas Vargas // ASJUR MEBUC
TC. Ricardo Pico Figueredo // JEFAD MEBUC
CR. Héctor Daniel García Acevedo // SUBCO MEBUC

Fecha de elaboración: 26/10/2026
Ubicación: D:\SI ORTIZ\2026\CONTRATOS\LANCHAS

ANEXO No. 1

PRECIOS REFERENCIA DEL PROCESO

ITEM	TIPO DE VEHICULO	MANTENIMIENTO	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO EL REPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR A TOMAR IVA INCLUIDO	
					REPUESTO	MANO DE OBRA
1	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	N/A	462.418
2	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	2.241.633	199.280
3	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	315.986	N/A
4	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL	254.331	N/A
5	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	198.180	N/A
6	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FUSIBLES	UNIDAD	18.716	57.252
7	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RELAY	UNIDAD	115.604	45.140
8	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1.665.811	106.796
9	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO PERA ACEITE	UNIDAD	151.937	51.747
10	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR ARBOL CMP	UNIDAD	843.364	213.593
11	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD	885.202	214.695
12	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR TPS	UNIDAD	875.294	227.906
13	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD	694.730	128.816
14	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR OXIGENO	UNIDAD	677.113	145.331
15	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION DE MOTOR	GLOBAL	N/A	3.400.984
16	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE PISTONES, ANILLOS Y CAMISAS (original casa matriz)	JUEGO	3.818.262	N/A
17	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA (Original Casa Matriz)	UNIDAD	1.747.284	N/A
18	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO ARBOL LEVAS ADMISION	UNIDAD	1.810.041	N/A
19	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO ARBOL LEVAS ESCAPE	UNIDAD	986.494	N/A

20	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO BIELA	JUEGO	560.408	N/A
21	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO VÁLVULAS ADMISIÓN Y ESCAPE	JUEGO	779.507	N/A
22	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	800.425	N/A
23	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO IMPULSADORES	JUEGO	2.397.974	N/A
24	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO ASIENTOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	687.023	N/A
25	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	494.348	N/A
26	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO TUBO BOMBA DE AGUA Y/O TUBO CALEFACCION	UNIDAD	463.520	225.704
27	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CASQUETE DE BANCADA No. 1 VERDE X8	JUEGO	682.618	N/A
28	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CASQUETE DE BANCADA No. 2 CAFÉ X8	JUEGO	620.962	N/A
29	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	COJINETE ENGRANAJE 1 VERDE	JUEGO	335.803	N/A
30	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TORNILLO BIELA JUEGO X 8	JUEGO	655.094	N/A
31	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CASQUETE DE BIELA VERDE X 8	JUEGO	946.858	N/A
32	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	ELEMENTO FILTRO AIRE	UNIDAD	211.391	99.090
33	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CORREA DE TIEMPOS	UNIDAD	429.389	463.520
34	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	ROTOR COMPLETO (VOLANTE)	JUEGO	5.252.863	1.151.643
35	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO RECTIFICACIÓN MOTOR INCLUYE CULATA, BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y COMPONENTES Y/O PIEZAS.	GLOBAL	N/A	4.553.730
36	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN	JUEGO	1.323.399	293.966
37	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO COMPLETO	GLOBAL	462.418	111.200
38	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	223.503	63.857
39	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	UNIDAD	179.462	69.362
40	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD	1.841.970	638.579

41	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD	293.966	91.382
42	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	PROPELA PARA MOTOR	UNIDAD	1.335.511	589.033
43	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO TRINES PARA MOTOR	UNIDAD	4.626.395	972.181
44	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO DE TRANSMISION	UNIDAD	4.837.787	1.143.937
45	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	REPARACION TRANSMISION	GLOBAL	N/A	1.835.364
46	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA TRANSMISION	JUEGO	624.266	N/A
47	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO DE PIÑÓN DE TRANSMISION	UNIDAD	1.279.360	N/A
48	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO RETENES DE TRANSMISION	JUEGO	346.814	N/A
49	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO RODAMIENTOS DE TRANSMISION	JUEGO	852.172	N/A
50	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO TUERCA HAUSING TRANSMISION MOTOR	UNIDAD	142.028	N/A
51	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO DE ESCOBILLAS Y MANTENIMIENTO DE LOS TRINES	GLOBAL	235.613	N/A
52	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO LIQUIDO LUBRICANTE (TRANSMISIÓN)	GLOBAL	231.209	56.150
53	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD	751.982	161.846
54	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO ELECTROBOMBA COMBUSTIBLE	UNIDAD	1.307.986	303.875
55	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	SINCRONIZACIÓN	LIMPIEZA CUERPO ACELERACIÓN	GLOBAL	N/A	336.905
56	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	SINCRONIZACIÓN	LAVADO TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	N/A	301.673
57	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE PERA COMBUSTIBLE	UNIDAD	182.765	99.090
58	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BUJÍAS	JUEGO	243.320	88.080
59	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO INSTALACION DE ALTA	UNIDAD	296.168	89.180
60	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BOBINA ENCENDIDO	UNIDAD	511.964	147.534
61	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	SINCRONIZACIÓN	LIMPIEZA DE INYECTORES	UNIDAD	N/A	321.491

62	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO BOMBA DE AGUA MOTOR	UNIDAD	1.187.976	293.966
63	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO SELLOS DE REFRIGERANTE EN EL BLOQUE	UNIDAD	78.170	123.311
64	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO	30.827	29.726
65	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD	158.544	93.585
66	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO GUAYA EMBRAGUE	JUEGO	413.975	172.857
67	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	ARREGLO CAUCHO BORDA	GLOBAL	535.085	104.595
68	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL	N/A	2.982.604
69	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REFORZAR ESTRUCTURA DE CASCO EN FIBRA DE VIDRIO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL	N/A	3.210.511
70	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 32 PIES	GLOBAL	N/A	3.850.191
71	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REFORZAR EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 25 PIES	GLOBAL	N/A	3.062.977
72	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	CAMBIO DE VALVULINA	UND	96.888	138.726
73	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	N/A	340.208
74	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1.981.797	242.219
75	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	335.803	N/A
76	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL	147.534	N/A
77	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	62.757	N/A
78	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO FUSIBLES	UNIDAD	42.939	93.585
79	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO RELAY	UNIDAD	50.645	48.444
80	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1.665.811	106.796
81	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO PERA ACEITE	UNIDAD	322.592	120.008
82	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR ARBOL CMP	UNIDAD	966.676	111.200
83	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD	1.006.312	150.836
84	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO DE SENSOR TPS	UNIDAD	671.608	1.031.635
85	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD	767.395	155.240

86	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO PARTES ELECTRICAS	CAMBIO SENSOR OXIGENO	UNIDAD	690.325	144.231
87	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	REPARACION DE MOTOR	GLOBAL	N/A	2.425.500
88	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO JUEGO DE PISTONES, ANILLOS Y CAMISAS (original casa matriz)	JUEGO	4.662.728	N/A
89	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA (Original Casa Matriz)	UNIDAD	2.677.628	N/A
90	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO ARBOL LEVAS ADMISION	UNIDAD	986.494	N/A
91	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO ARBOL LEVAS ESCAPE	UNIDAD	1.801.234	N/A
92	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO BIELA	JUEGO	156.341	N/A
93	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO VÁLVULAS ADMISIÓN Y ESCAPE	JUEGO	595.639	N/A
94	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	829.051	N/A
95	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO IMPULSADORES	JUEGO	1.773.708	N/A
96	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO ASIENTOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	113.403	N/A
97	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	565.913	N/A
98	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO TUBO BOMBA DE AGUA Y/O TUBO CALEFACCION	UNIDAD	559.307	121.109
99	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CASQUETE DE BANCADA No. 1 VERDE X8	JUEGO	572.518	N/A
100	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CASQUETE DE BANCADA No. 2 CAFÉ X8	JUEGO	362.228	N/A
101	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	COJINETE ENGRANAJE 1 VERDE	JUEGO	557.105	N/A
102	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TORNILLO BIELA JUEGO X 8	JUEGO	502.054	N/A
103	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CASQUETE DE BIELA VERDE X 8	JUEGO	900.617	N/A
104	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	ELEMENTO FILTRO AIRE	UNIDAD	166.250	83.675
105	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CORREA DE TIEMPOS	UNIDAD	736.567	451.408
106	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	ROTOR COMPLETO (VOLANTE)	JUEGO	5.056.886	1.408.176
107	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	TRABAJO RECTIFICACIÓN MOTOR INCLUYE CULATA, BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y COMPONENTES Y/O PIEZAS.	GLOBAL	N/A	5.159.278
108	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN	JUEGO	1.399.368	438.197
109	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO ACEITE Y FILTRO COMPLETO	GLOBAL	513.064	92.483
110	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO GENERAL (MOTOR)	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	288.461	67.160
111	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	UNIDAD	81.473	60.554
112	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD	2.090.795	443.702
113	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE DIRECCION	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD	237.815	113.403

114	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	PROPELA PARA MOTOR	UNIDAD	4.095.714	493.247
115	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO TRINES PARA MOTOR	UNIDAD	4.626.395	972.181
116	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO DE TRANSMISION	UNIDAD	3.748.899	1.176.966
117	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	REPARACION TRANSMISION	GLOBAL	N/A	1.549.104
118	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO DE HORQUILLA TRANSMISION	JUEGO	608.851	N/A
119	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO DE PIÑÓN DE TRANSMISION	UNIDAD	1.229.815	N/A
120	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO RETENES DE TRANSMISION	JUEGO	319.289	N/A
121	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO RODAMIENTOS DE TRANSMISION	JUEGO	803.728	N/A
122	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO TUERCA HAUSING TRANSMISION MOTOR	UNIDAD	158.544	N/A
123	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO DE ESCOBILLAS Y MANTENIMIENTO DE LOS TRINES	GLOBAL	482.236	N/A
124	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO LIQUIDO LUBRICANTE (TRANSMISIÓN)	GLOBAL	232.310	38.534
125	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPUESTOS MANTENIMIENTO TRASMISION CAMBIOS	CAMBIO VALVULINA	UND	96.888	138.726
126	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD	790.517	140.927
127	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO ELECTROBOMBA COMBUSTIBLE	UNIDAD	1.595.347	289.562
128	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	SINCRONIZACIÓN	LIMPIEZA CUERPO ACELERACIÓN	GLOBAL	N/A	439.298
129	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	SINCRONIZACIÓN	LAVADO TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	N/A	508.661
130	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO DE PERA COMBUSTIBLE	UNIDAD	158.544	105.695
131	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BUJÍAS	JUEGO	244.421	102.393
132	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO INSTALACION DE ALTA	UNIDAD	302.774	114.503
133	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	SINCRONIZACIÓN	CAMBIO BOBINA ENCENDIDO	UNIDAD	437.095	171.755
134	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	SINCRONIZACIÓN	LIMPIEZA DE INYECTORES	UNIDAD	N/A	165.149
135	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO BOMBA DE AGUA MOTOR	UNIDAD	1.607.457	304.977
136	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO SELLOS DE REFRIGERANTE EN EL BLOQUE	UNIDAD	79.272	113.403
137	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO	27.524	15.413
138	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD	303.875	117.806

139	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO GUAYA EMBRAGUE	JUEGO	416.177	176.159
140	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	ARREGLO CAUCHO BORDA	GLOBAL	647.387	101.291
141	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL	N/A	3.189.592
142	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REFORZAR ESTRUCTURA DE CASCO EN FIBRA DE VIDRIO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL	N/A	3.713.667
143	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 32 PIES	GLOBAL	N/A	3.409.791
144	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	MANTENIMIENTO A TODO COSTO LATONERIA, PINTURA, Y OTROS	REFORZAR EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 25 PIES	GLOBAL	N/A	3.598.063

ANEXO No. 1 A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento:

<table>
<tr><th rowspan="2">Ítem</th><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th colspan="2">CUMPLE</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
El oferente se compromete, con la presentación de su oferta, a que el personal dispuesto para la ejecución del contrato, tendrá la idoneidad y experiencia suficiente, con el fin de evitar riesgos de daños y pérdidas en los equipos o sus accesorios, para esto deberán contar con el personal mínimo, con la formación y experiencia que se relaciona más adelante, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínima que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen en los equipos inmersos en el presente proceso, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal.
<table>
<tr><th>Cantidad Mínima</th><th>Formación Mínima</th><th>Experiencia mínima</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Capacitación o cursos certificados por centros o institutos de formación académico legalmente constituidas y autorizados por la autoridad competente, relacionados con el mantenimiento de motores fuera de borda.</td><td>Un (01) año de experiencia especificamente en el mantenimiento objeto del presente proceso</td></tr>
</table>
Una vez se suscriba el contrato, el contratista dentro de los cinco (5) días calendario siguientes deberá entregar al supervisor del contrato, mediante comunicación escrita, la relación del personal que prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; debe incluir la siguiente información:

a. Nombre completo.

b. Numero de documento de identidad

c. Certificados de idoneidad y experiencia

Con la relación del personal ofrecido, la Policía Nacional verificará los antecedentes judiciales de cada integrante.

Condición 1: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	ejecución del contrato, su reemplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, por consiguiente, la persona que vaya a ser su reemplazo debe cumplir con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia de la persona que se pretende reemplazar. **Condición 2**: Para acreditar la experiencia del personal, se deberá presentar al supervisor del contrato, certificación y/o el contrato, el cual debe reunir los siguientes requisitos: a. Ser expedidas por los contratantes. b. Señalar el objeto del contrato. c. Indicar fecha de inicio y terminación del contrato d. Indicar el cargo ocupado o funciones desempeñadas e. Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante **Condición 3**: El contratista deberá garantizar la disponibilidad y exclusividad del personal propuesto, como equipo de trabajo mínimo para la ejecución del contrato.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA** Con la presente el oferente certifica, que cuenta con la capacidad operativa y logística para ejecutar el futuro contrato, tener un establecimiento de comercio de propiedad, arrendamiento o disponibilidad del mismo, donde se evidencia el taller de mecánica para motores fuera de borda, con matrícula mercantil vigente, cubierto como se relaciona más adelante que garantice la seguridad y resguardo de los motores, que cuente con las condiciones de seguridad industrial y de acondicionamiento, manejo ambiental relacionado con la gestión y disposición final de residuos resultantes del mantenimiento, en los horarios requeridos de 08:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y de 08:00 a 12:00 horas los días sábados. En caso de requerir llevar los motores o alguna pieza del mismo a un taller especializado, el contratista será el responsable de este desplazamiento y asumirá los costos de transporte que genere el desplazamiento, previa coordinación con el supervisor del contrato, este lugar deberá contar con la infraestructura, capacidad logística y operacional necesaria para la ejecución de los mantenimientos a realizar. **NOTA**: El proponente se compromete, con la presentación de la oferta, a dar **prioridad** a la prestación del servicio objeto del presente proceso, entendida esta prioridad, como el servicio que se debe prestar al equipo náutico de la Policía Nacional, frente a los equipos de otras entidades públicas, privadas o de los particulares, es decir, una vez sea solicitado el mantenimiento, primará la prestación del servicio para aquellos que son propiedad de la Policía Nacional; esto en el entendido que, el servicio prestado por la Entidad es de carácter público, permanente e ininterrumpido.		
3	Con la presente, el oferente se compromete que, para la ejecución del contrato, tendrá la herramienta suficiente para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, según operación a realizar al equipo náutico.		
4	**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS** Con la presente, el oferente se compromete que realizará la disposición final de los elementos sustituidos del equipo náutico, de manera adecuada, por sí mismo y/o a través de empresas debidamente autorizadas por la autoridad ambiental, para prestar este servicio, que cumplirá con la normatividad ambiental vigente relacionada con la gestión y disposición final de residuos, y que presentará al supervisor o peritos mecánicos de la Policía, los repuestos cambiados y dará cumplimiento a: ✓ Ley 1252 de 27/11/2008, "por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referente a residuos y desechos peligrosos". ✓ Decreto 1076 de 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", en lo referente a residuos peligrosos del Título 6. ✓ Resolución 372 de 26/02/2009 "por la cual se establecen los medios que deben contener los planes de gestión de devolución de productos posconsumo, baterías usadas, plomo, ácido y se adoptan otras disposiciones", Aclarada por la Resolución 503 de 2009, modificada por la Resolución 1738 de 2010, modificada por la Resolución 361 de 2011. ✓ Resolución 1446 de 05/10/2005 "por la cual se modifica parcialmente la resolución 415 de 13/03/1998 que establece los casos en los cuales se permite la combustión de aceites de desecho o usados y las		

	condiciones técnicas para realizar la misma". ✓ Resolución 00090 del 15/01/2018 "*Por el cual se actualiza, modifica y se complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", el cual establece en el apéndice, numeral 5 Criterios en materia posconsumo. El proponente, se compromete a que formulará e implementará, su respectivo plan de contingencia, para garantizar la minimización, gestión, manejo integral y monitoreo de los residuos que genera, presentando informe a la Policía Nacional cada vez que se realice el procedimiento de disposición final. El contratista garantiza que el envasado o empacado, embalado o encapsulado, etiquetado y gestión externa de los residuos peligrosos que genera el objeto del presente contrato, se realice conforme a lo establecido por la normatividad vigente. El contratista deberá conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final que emitan los respectivos gestores ambientales y enviar copia al supervisor del contrato o quien haga sus veces, informando al supervisor del contrato la cantidad de elementos sustituidos a los equipos del presente contrato, anexando las licencias y/o permisos que autorizan a los gestores ambientales su actividad. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato; así como por acción, serán asumidos por el contratista. De ser necesaria la visita a los talleres y empresas comprometidas, por parte del supervisor del contrato para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental, el contratista deberá asumir la logística y costos para tal efecto. **Nota:** Es preciso indicar que el fin que busca satisfacer la Entidad con este requisito, es que desde la oferta los proponentes y futuros contratistas, certifiquen que realizarán la disposición final de los residuos peligrosos o elementos sustituidos de manera adecuada y en cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, la cual permite que este servicio pueda ser realizado por sí mismo (si tiene autorización por parte de la autoridad ambiental) o a través de un tercero (empresas autorizadas por la autoridad ambiental), conforme a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 artículos 2.2.6.1.1 y siguientes.			
5	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO** Se requiere para la intervención del equipo náutico en Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento correctivo, previa orden de trabajo emitida por el responsable de Movilidad DEMAM. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. En caso de requerirse un repuesto, insumo o cualquier servicio a realizarse en el equipo náutico y que no esté contemplado en los anexos de precios, se debe realizar estudio de mercado, el supervisor del contrato deberá presentar una cotización verificando su procedencia y calidad del repuesto, igualmente el contratista, deberá presentar una cotización, tomándose como precio de referencia la cotización de menor valor y el precio que resulte de este procedimiento, será el que se pagará al contratista, de igual forma, este precio será el que se aplicará durante la ejecución del contrato, incluyéndose como parte integral del anexo donde se establecen los precios del contrato. **NOTA 1:** Finalizado el trabajo de reparación del motor, el equipo náutico debe entregarse sincronizado, lo cual incluye: asentar y calibrar válvulas, cambio juego bujías calibradas, cambio de empaquetadura y borrar códigos de error presentes en el ECM en los equipos, con el scanner antes de realizar prueba de ruta. **NOTA 2:** Si al momento de realizar mantenimiento preventivo o correctivo de algún mecanismo, pieza o repuesto en donde la actividad implique el desmontaje o desarme de otros mecanismos partes o piezas del mismo sistema y se observe que alguno de estos requiere cambio, en ningún caso se podrá cobrar mano de obra adicional por el cambio de los mismos.			

NOTA 3: a continuación, se discrimina el mantenimiento preventivo, y el mantenimiento correctivo con los repuestos requeridos así:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO EL REPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	ELEMENTO FILTRO AIRE	UNIDAD
2	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO COMPLETO	GLOBAL
3	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD
4	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	LAVADO TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL
5	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	ELEMENTO FILTRO AIRE	UNIDAD
6	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO ACEITE Y FILTRO COMPLETO	GLOBAL
7	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD
8	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	LAVADO TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO EL REPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL
2	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD
3	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD
4	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL
5	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD
6	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO FUSIBLES	UNIDAD
7	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO RELAY	UNIDAD
8	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD
9	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO PERA ACEITE	UNIDAD

10	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO DE SENSOR ARBOL CMP	UNIDAD	
11	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD	
12	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO DE SENSOR TPS	UNIDAD	
13	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD	
14	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO SENSOR OXIGENO	UNIDAD	
15	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPARACION DE MOTOR	GLOBAL	
16	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO JUEGO DE PISTONES, ANILLOS Y CAMISAS (original casa matriz)	JUEGO	
17	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA (Original Casa Matriz)	UNIDAD	
18	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO ARBOL LEVAS ADMISION	UNIDAD	
19	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO ARBOL LEVAS ESCAPE	UNIDAD	
20	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO BIELA	JUEGO	
21	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO VÁLVULAS ADMISIÓN Y ESCAPE	JUEGO	
22	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	
23	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO IMPULSADORES	JUEGO	
24	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO ASIENTOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	
25	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	
26	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO TUBO BOMBA DE AGUA Y/O TUBO CALEFACCION	UNIDAD	
27	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CASQUETE DE BANCADA No. 1 VERDE X8	JUEGO	
28	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CASQUETE DE BANCADA No. 2 CAFÉ X8	JUEGO	
29	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	COJINETE ENGRANAJE 1 VERDE	JUEGO	
30	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	TORNILLO BIELA JUEGO X 8	JUEGO	

	31	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CASQUETE DE BIELA VERDE X 8	JUEGO					
	32	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CORREA DE TIEMPOS	UNIDAD					
	33	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	ROTOR COMPLETO (VOLANTE)	JUEGO					
	34	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	TRABAJO RECTIFICACIÓN MOTOR INCLUYE CULATA, BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y COMPONENTES Y/O PIEZAS.	GLOBAL					
	35	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN	JUEGO					
	36	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	UNIDAD					
	37	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD					
	38	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD					
	39	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	PROPELA PARA MOTOR	UNIDAD					
	40	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO TRINES PARA MOTOR	UNIDAD					
	41	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO DE TRANSMISION	UNIDAD					
	42	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPARACION TRANSMISION	GLOBAL					
	43	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO DE HORQUILLA TRANSMISION	JUEGO					
	44	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO DE PIÑÓN DE TRANSMISION	UNIDAD					
	45	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO RETENES DE TRANSMISION	JUEGO					
	46	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO RODAMIENTOS DE TRANSMISION	JUEGO					
	47	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO TUERCA HAUSING TRANSMISION MOTOR	UNIDAD					
	48	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO DE ESCOBILLAS Y MANTENIMIENTO DE LOS TRINES	GLOBAL					
	49	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO LIQUIDO LUBRICANTE (TRANSMISIÓN)	GLOBAL					
	50	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD					
	51	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP,	CAMBIO ELECTROBOMBA	UNIDAD					

		GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	COMBUSTIBLE	
	52	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	LIMPIEZA CUERPO ACELERACIÓN	GLOBAL
	53	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO DE PERA COMBUSTIBLE	UNIDAD
	54	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO BUJÍAS	JUEGO
	55	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO INSTALACION DE ALTA	UNIDAD
	56	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO BOBINA ENCENDIDO	UNIDAD
	57	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	LIMPIEZA DE INYECTORES	UNIDAD
	58	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO BOMBA DE AGUA MOTOR	UNIDAD
	59	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO SELLOS DE REFRIGERANTE EN EL BLOQUE	UNIDAD
	60	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO
	61	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD
	62	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO GUAYA EMBRAGUE	JUEGO
	63	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	ARREGLO CAUCHO BORDA	GLOBAL
	64	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL
	65	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REFORZAR ESTRUCTURA DE CASCO EN FIBRA DE VIDRIO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL
	66	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 32 PIES	GLOBAL
	67	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REFORZAR EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 25 PIES	GLOBAL
	68	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO DE VALVULINA	UND
	69	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL
	70	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD
	71	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD
	72	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL
	73	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD

74	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO FUSIBLES	UNIDAD	
75	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO RELAY	UNIDAD	
76	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	
77	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO PERA ACEITE	UNIDAD	
78	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO DE SENSOR ARBOL CMP	UNIDAD	
79	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD	
80	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO DE SENSOR TPS	UNIDAD	
81	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD	
82	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO SENSOR OXIGENO	UNIDAD	
83	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPARACION DE MOTOR	GLOBAL	
84	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO JUEGO DE PISTONES, ANILLOS Y CAMISAS (original casa matriz)	JUEGO	
85	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA (Original Casa Matriz)	UNIDAD	
86	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO ARBOL LEVAS ADMISION	UNIDAD	
87	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO ARBOL LEVAS ESCAPE	UNIDAD	
88	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO BIELA	JUEGO	
89	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO VÁLVULAS ADMISIÓN Y ESCAPE	JUEGO	
90	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	
91	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO IMPULSADORES	JUEGO	
92	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO ASIENTOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	
93	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	
94	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO TUBO BOMBA DE AGUA Y/O TUBO CALEFACCION	UNIDAD	
95	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CASQUETE DE BANCADA No. 1 VERDE X8	JUEGO	
96	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CASQUETE DE BANCADA No. 2 CAFÉ X8	JUEGO	
97	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	COJINETE ENGRANAJE 1 VERDE	JUEGO	
98	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	TORNILLO BIELA JUEGO X 8	JUEGO	
99	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CASQUETE DE BIELA VERDE X 8	JUEGO	
100	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CORREA DE TIEMPOS	UNIDAD	
101	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	ROTOR COMPLETO (VOLANTE)	JUEGO	

102	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	TRABAJO RECTIFICACIÓN MOTOR INCLUYE CULATA, BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y COMPONENTES Y/O PIEZAS.	GLOBAL	
103	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN	JUEGO	
104	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	UNIDAD	
105	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD	
106	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD	
107	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	PROPELA PARA MOTOR	UNIDAD	
108	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO TRINES PARA MOTOR	UNIDAD	
109	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO DE TRANSMISION	UNIDAD	
110	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPARACION TRANSMISION	GLOBAL	
111	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO DE HORQUILLA TRANSMISION	JUEGO	
112	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO DE PIÑÓN DE TRANSMISION	UNIDAD	
113	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO RETENES DE TRANSMISION	JUEGO	
114	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO RODAMIENTOS DE TRANSMISION	JUEGO	
115	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO TUERCA HAUSING TRANSMISION MOTOR	UNIDAD	
116	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO DE ESCOBILLAS Y MANTENIMIENTO DE LOS TRINES	GLOBAL	
117	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO LIQUIDO LUBRICANTE (TRANSMISIÓN)	GLOBAL	
118	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO VALVULINA	UND	
119	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD	
120	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO ELECTROBOMBA COMBUSTIBLE	UNIDAD	
121	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	LIMPIEZA CUERPO ACELERACIÓN	GLOBAL	
122	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO DE PERA COMBUSTIBLE	UNIDAD	
123	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO BUJÍAS	JUEGO	
124	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO INSTALACION DE ALTA	UNIDAD	
125	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO BOBINA ENCENDIDO	UNIDAD	
126	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	LIMPIEZA DE INYECTORES	UNIDAD	
127	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO BOMBA DE AGUA MOTOR	UNIDAD	
128	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO SELLOS DE REFRIGERANTE EN EL BLOQUE	UNIDAD	

	129	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO				
	130	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD				
	131	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO GUAYA EMBRAGUE	JUEGO				
	132	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	ARREGLO CAUCHO BORDA	GLOBAL				
	133	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL				
	134	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REFORZAR ESTRUCTURA DE CASCO EN FIBRA DE VIDRIO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL				
	135	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 32 PIES	GLOBAL				
	136	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, 2025 MOTORES FUERA DE BORDA	REFORZAR EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 25 PIES	GLOBAL				

6	**CAMBIO DE BATERÍAS:** Para el Ítem cambio de batería, el oferente debe **anexar** a su propuesta, certificación expedida por el representante legal de la empresa, donde indique el tiempo de garantía de las baterías ofertadas para el equipo náutico (la garantía iniciará una vez instalada y está no debe ser inferior a 12 meses). **Nota 1**: Las baterías que hayan sido instaladas por garantía, desde la fecha de su instalación, iniciara nuevamente el tiempo de garantía. **Nota 2:** Las baterías deben tener la capacidad para soportar los accesorios eléctricos y electrónicos adicionales que poseen los equipos policiales como sirena, balizas, perifoneo, AVL, otras luces etc. **Nota 3**: Las baterías sugeridas por el contratista son Duncan, Coexito y MAC para la ejecución del contrato, de las cuales los supervisores del contrato escogerán la que sea técnicamente más favorable para el equipo náutico.		
7	**CAMBIO DE LÍQUIDOS, ACEITES Y ADITIVOS:** Para el ítem cambio de líquidos, aceites y aditivos, el oferente debe **acreditar** la marca, la clasificación o normas que delimitan el uso y aplicación de los aceites, aditivos y líquidos ofertados, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas recomendadas por el fabricante de cada marca del equipo náutico.		
8	**REPUESTOS:** Con la presente, el oferente deberá garantizar que los repuestos a instalar deben ser nuevos, originales de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente se compromete, con la presentación de su oferta, a que los repuestos a suministrar serán nuevos y originales de la marca respectiva. Entiéndase como Genuino aquel que es certificado por la casa matriz. Con la presente, el oferente se compromete a cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos que presenten defectos de fábrica, o que por errores en la instalación ocasionen daños prematuros no provenientes de uso normal del respectivo repuesto.		
9	**SEGUIMIENTO:** El oferente se compromete a permitir la presencia y acceso al taller de la empresa, a los supervisores del contrato y/o funcionario que estos designen como apoyo a la supervisión, para verificar las condiciones técnicas y actividades de mantenimiento al equipo náutico, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y de ser necesario la permanencia del funcionario que se designe por parte del supervisor, dentro de las referidas instalaciones.		
10	**PRUEBAS DE RUTA:** El oferente se compromete a que, en caso de ser adjudicatario del contrato, NO se realizarán desplazamientos en el equipo náutico de la institución. Por lo tanto, las pruebas necesarias para la verificación del buen funcionamiento de los mismos, se harán con el supervisor del Contrato y el conductor del bien y/o operario de mantenimiento, o quien haga sus veces de la Policía Nacional según la condición del equipo.		
11	**GARANTÍA DEL MANTENIMIENTO Y REPUESTOS SUMINISTRADOS PARA EL MISMO.** Al entregar los bienes reparados ofrecerá como mínimo una garantía (calidad de repuestos y mano de obra) de tres (3) meses para reparaciones menores (correas de repartición, cambio de bomba refrigerante, cambio de propela, inyectores y empaquetaduras de transmisión entre otros) y de un (1) año para reparaciones mayores (reparación de motor, transmisión de velocidades y transmisión diferencial), las cuales quedaran registradas en el Sistema de Información para Gestión del Equipo Automotor (SIGEA), una vez se verifique que la garantía del mantenimiento aún está vigente como lo muestra en el SIGEA, se deberá reparar como		

	garantía. Con la presente el oferente se compromete a que el tiempo de la garantía empezará a correr a partir del momento en que el bien es entregado y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. En caso de hacerse efectiva la garantía (repuestos y mano de obra) esta iniciará nuevamente a regir, una vez se reciba el bien a satisfacción por el supervisor.		
12	**PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL EQUIPO NÁUTICO:** Con la presente el oferente se compromete, a cumplir el siguiente procedimiento para prestar el servicio de mantenimiento al equipo náutico: • Recepcionar el equipo. • Elaborar inventario. • Verificación de la orden de trabajo y diagnóstico inicial emitido por el operario del Grupo Movilidad y emitir diagnostico final. • Ejecutar el mantenimiento. • Para la realización de mantenimientos diferentes a los relacionados en la orden de trabajo, el contratista debe solicitar autorización a los supervisores del contrato para la ejecución de los mismos. • Realizado el mantenimiento, el equipo debe ser entregado a los supervisores del contrato para la verificación de su funcionamiento y recibo a satisfacción de los mismos.		
13	**INMEDIATEZ DE LA GARANTÍA**: Atender dentro del término de garantía de reparación y demás requerimientos que hagan el supervisor del contrato, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, lo concerniente a los arreglos realizados al equipo náutico que haya sido reparado; sin que ocasione costo adicional tanto en la mano de obra como en los repuestos.		
14	El oferente debe facturar una sola vez el valor por concepto de mano de obra, este debe estar incluido en uno de los ítems de la oferta económica, por aquellos trabajos que impliquen varias operaciones en un solo desensamble o intervención de un sistema, el valor de la mano de obra para este tipo de trabajos corresponderá al de la última operación que realice en el desensamble del sistema o conjunto de operaciones y no es la sumatoria de las manos de obra. Debe facturar los materiales o repuestos que se utilicen, esto cuando la intervención realizada en la misma mano de obra implique el cambio de varios repuestos.		
15	El contratista realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos, a los que les aplique residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Decreto 1076 del 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional, por tanto el oferente favorecido, deberá presentar a los supervisores del contrato, una certificación trimestral y un informe mensual, donde se refleje la visita al lugar donde se adelanta la disposición final de los residuos y desechos peligrosos, a través de una empresa debidamente acreditada por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios, que se encargara de la recolección, anexando evidencia de la actividad (material fotográfico).		
16	**ATENCIÓN MANTENIMIENTO EQUIPO NÁUTICO:** El oferente se compromete, con la presentación de la oferta y presente anexo firmado, que dará preferencia en el servicio de mantenimiento solicitado al equipo náutico asignado al Departamento de Policía Magdalena Medio - Aplica para todo tipo de servicio. El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes: **TIPO DE MANTENIMIENTO** / **TIEMPO - DÍAS** PREVENTIVO: 1 a 4 CORRECTIVO: 1 a 10		
17	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, una vez finalizado cada mantenimiento, los repuestos que fueron cambiados al equipo, en bolsa marcado con el número de sigla, si no son presentados, no se contarán como repuestos cambiados y por lo tanto no se efectuará el pago de dichos servicios. Una vez presentados los repuestos cambiados al equipo, el contratista dispondrá dentro de sus instalaciones de un lugar apropiado y los depositará en el mismo para adelantar el proceso de disposición final.		
18	El supervisor del contrato efectuará la verificación de los repuestos a instalar, los cuales deben ser nuevos, **originales** de la marca respectiva, no usados, ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual indique que los repuestos a suministrar serán nuevos y originales (aquel que es **certificado por la casa matriz**) de la marca respectiva, en caso de que estos no		

	cumplan con esta condición, deberán ser cambiados inmediatamente.		
19	Junto con la entrega del equipo náutico, se deberá presentar al supervisor del contrato, las actas de salida o acta de entrega del equipo náutico, y pre-facturas en las que se especifiquen los trabajos realizados al equipo con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados.		
20	Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los cuarenta y cinco (45) días calendario, de no ser así, se debe informar por escrito al supervisor del contrato especificando los motivos por el cual solicita prórroga de este tiempo.		
21	El oferente se compromete, con la presentación de la oferta y presente anexo firmado, que, durante el plazo de ejecución del contrato, debe tener los equipos y herramientas en perfecto estado de conservación y funcionamiento, con el fin de evitar accidentes laborales y traumatismo en la ejecución del respectivo contrato.		
22	**FACTURACIÓN:** Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte del supervisor para el trámite del pago. En consecuencia, el contratista deberá llevar un estricto control del valor ejecutado del contrato, advirtiéndole al supervisor cuando del recurso asignado le reste o tenga un saldo del quince por ciento (15%) del mismo, con el fin de evitar que durante la ejecución del contrato se presten servicios que superen el valor del contrato.		
23	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el formato correspondiente.		
24	El futuro contratista, se obliga a mantener la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato, durante el plazo de ejecución del contrato. El futuro contratista, se obliga a mantener la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, (salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación) de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato. Para efectos de verificación, deberá presentar mensualmente al supervisor del contrato los siguientes documentos: • Planilla PILA correspondiente al mes en curso. • Listado del personal vinculado al contrato, con nombre, cédula, cargo y tipo de vinculación. • Certificación de afiliación vigente a EPS, AFP, ARL y caja de compensación.		
25	El futuro contratista, presentará al supervisor del contrato, copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015.		
26	El futuro contratista, para la liquidación del contrato, presentará al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo.		
27	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente se compromete, con la presentación de la oferta, a cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019. Además de la Resolución 01956 del 25 de abril del 2018 "Por la cual de adoptan las directrices de evaluación al sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, la empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo", expedida por la Policía Nacional.		

28	**CUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE POST-CONSUMO** El oferente se compromete, con la presentación de la oferta, que en la ejecución del contrato y en relación a la legislación ambiental en materia de post-consumo, una vez terminada la vida útil de los repuestos como baterías, tuercas, tornillos, luminarias, lubricantes y demás accesorios reemplazados durante el mantenimiento del equipo náutico, los recibirá nuevamente y proceda a realizar su disposición final o compromiso de entregar a los entes competentes.		
29	El oferente se compromete con la presente y el anexo firmado a que no se encuentra registrado como infractor ambiental, en el registro único de infractores ambientales (RUIA) del ministerio del medio ambiente y desarrollo sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio del 2009, "por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO No. 2

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, la Policía Metropolitana de Bucaramanga, considera que, para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, no existen riesgos previsibles que puedan alterar el equilibrio financiero del contrato.

Por otra parte, en cuanto a la determinación de las garantías necesarias a exigir en el marco de la responsabilidad contractual, en referencia a los riesgos cubiertos bajo el régimen de garantías, la Policía Metropolitana de Bucaramanga, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1860 de 2021, considera prudente solicitar una póliza de garantía con el fin de cubrir el riesgo generado por un posible incumplimiento en la prestación del servicio requerido.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de aceptación de oferta.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el término igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o total de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de aceptación de oferta.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios, buscando resarcir el detrimento causado a la Entidad durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de aceptación de oferta.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento del bien	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de aceptación de oferta.	Ampara el riesgo de mala calidad del bien durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de aceptación de oferta. Buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por la mala calidad o insuficiencia de los servicios prestados.
Garantía única	Riesgo jurídico	Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de aceptación de oferta.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total o parcial y declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y/o proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o total y declaratoria de caducidad del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial o total de los perjuicios que se causen a la entidad

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS					AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Que el contratista no preste el servicio dentro del plazo de ejecución del contrato.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	Medio	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	5	Riesgo bajo	Si	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Durante la ejecución del contrato
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad del servicio	No cumplir con el contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Medio	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	5	Riesgo bajo	Si	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Con la liquidación del contrato	Verificación de las condiciones técnicas al momento de la entrega del producto	Durante la ejecución del contrato
3	General	externo	Ejecución	operacional	No prestación del servicio en el sitio solicitado por la Policía Nacional	Incumplimiento del contrato al no cumplir con el lugar de ejecución del contrato.	2	3	5	Medio	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	5	Riesgo bajo	Si	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Durante la ejecución del contrato
4	General	Externo	Contratación	Operacional	La instalación de repuestos que no se ajustan a la calidad de los ofertados	Mal funcionamiento de los motores fuera de borda deterioro de otras piezas y corta vida útil del repuesto instalado	3	2	5	Medio	Contratista	Verificar físicamente de manera aleatoria la instalación de los repuestos requeridos, según orden de trabajo, ejecución póliza de garantía.	1	1	2	4		Si	Supervisor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única	Con la liquidación del contrato	Verificar físicamente de manera aleatoria la instalación de los repuestos requeridos según orden de trabajo	Acta de verificación bimensual
5	General	Externo	Contratación	Operacional	El no pago de Salarios, prestaciones Sociales de los trabajadores que el oferente emplee pare la ejecución del contrato	Incumplimiento de la normatividad aplicable del Código Sustantivo del Trabajo y del Sistema de Seguridad Social Integral.	3	3	6	Medio	Contratista	Transferir el riesgo, mediante la exigencia de una garantía	1	1	2	4	baja	si	Supervisor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única	Con la liquidación del contrato	Revisión por parte del supervisor del contrato de la realización del pago de salarios y de seguridad social.	Mensual

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha _____

Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN MEBUC MIC 025 2026**, cuyo objeto es contratar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LANCHAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO"**

Yo, *(Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta*, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de *(Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma)*, de conformidad con lo establecido en el *(En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)*, me permito presentar, en nombre de *(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN MEBUC MIC 025 2026**, convocado por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, cuyo objeto es contratar el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LANCHAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO"** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, cuyo objeto se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en

la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, de igual forma y para efectos de notificación personal (artículo 67 de la Ley 1437 de 2011) acepto recibir notificaciones por medio electrónico a través de la Plataforma Transaccional SECOP II o a la(s) siguiente(s) dirección(es) de correo electrónico (indicar dirección de correo electrónico).
8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (*Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario*).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 30 de noviembre de 2027 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, iniciando a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución del contrato, la cual será entregada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga al contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD: _____ **FECHA:** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA: _____ CANCELACIÓN: _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario: _____ NIT / C.C. _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Departamento: _____ Ciudad / Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____ **Ahorros** _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Código: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la cuenta: _____ (Adjuntar certificación bancaria)

Firma: _____
Beneficiario de la cuenta

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Yo_____, representante legal y/o proponente, de la empresa _____, me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Unidad Policial en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como responsabilidad del contratista.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

Atentamente;

Proponente: _____

Representante Legal: _____

Documento de identidad: _____ lugar de expedición: _____

NIT: _____

FORMULARIO No. 4

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número **PN MEBUC MIC 025 2026** cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LANCHAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO"**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LANCHAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO"**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Representante Legal contratista
Nombre:
Documento Identidad:

FORMULARIO No. 5-

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, Número **PN MEBUC MIC 025 2026** cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LANCHAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO"**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año)

Firma: _____
Representante Legal y/o Proponente
Nombre y documento de identidad
NOTA: *suscribirán el documento todos los integrantes de la parte proponente si es plural (consorcio o unión temporal), a través de sus representantes legales.*

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO No. 6

CERTIFICADO APORTE DE PARAFISCALES

Bucaramanga,

Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Ciudad.

Proceso **PN MEBUC MIC 025 2026**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No_____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LANCHAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO"**

Nombre _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____
Firma Representante legal _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR
Firma_____
Nombre: _____
C.C. N°:_____
Tarjeta Profesional No.
(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)

FORMULARIO No. 7

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número **PN MEBUC MIC 025 2026 cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LANCHAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO"**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada. g

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Firma: _____
Representante Legal y/o Proponente
Nombre y documento de identidad